



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 502/08**

Sucre, 29 de septiembre de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de 29 de septiembre de 2008, la **señora María Graciela Pinto Escalier, CONCEJALA Y PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE CONCEJALAS DE CHUQUISACA "ADECOCH"**, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la Declaratoria en Comisión de Servicios, a los efectos de participar en calidad de Concejala y Presidenta de ADECOCH en el Taller Nacional: **"ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSION DE ACCIONES DEL PROGRAMA MULTISECTORIAL DESNUTRICION CERO EN EL POA-MUNICIPAL DE LA GESTION 2009"**, invitación realizada por la ASOCIACION DE CONCEJALAS DE BOLIVIA ACOBOL, evento a realizarse los días 02 y 03 de octubre de 2008, a partir de Hrs. 8:30am en el Hotel Claudia, Av. El Maestro No. 322 de la ciudad de POTOSI, haciendo constar que todos los gastos de pasajes y estadía, estarán cubiertos por los organizadores.

Que, de acuerdo a la nota adjunta CITE ACOBOL G.G. 912/08 de 26 de septiembre de 2008, emitida por la **Dra. Ana María Encina, PRESIDENTA NACIONAL DE "ACOBOL"**, hace conocer a la **señora Concejal María Graciela Pinto Escalier, PRESIDENTA DE ADECOCH**, la invitación al referido evento de carácter Nacional, señalando que la Asociación de Concejales de Bolivia ACOBOL en coordinación con el Ministerio de Salud y Deportes, están promoviendo el Programa Multisectorial Desnutrición Cero (PMDC), programa que tiene el propósito de incidir en forma positiva con una visión de género, en las sociedades y culturas urbanas, rurales e indígenas para la erradicación de la desnutrición infantil y otros antecedentes que consta en la misma.

Que, en **Sesión Plenaria de 29 de septiembre de 2008**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, de la referida invitación y luego de su tratamiento y consideración, **ha determinado aprobar la Declaratoria en Comisión de Servicios de la señora María Graciela Pinto Escalier, CONCEJALA Y PRESIDENTA DE ADECOCH**, con la finalidad de que asista y participe en el Taller Nacional: **"ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSION DE ACCIONES DEL PROGRAMA MULTISECTORIAL DESNUTRICION CERO EN EL POA-MUNICIPAL DE LA GESTION 2009"**, a realizarse en la ciudad de Potosí, los días 02 y 03 de octubre de 2008, de acuerdo al programa establecido para el efecto.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

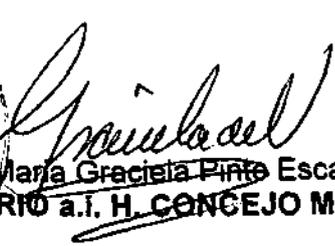
Art. 1º. DECLARAR en Comisión de Servicios a la señora María Graciela Pinto Escalier, **CONCEJALA Y PRESIDENTA DE ADECOCH**, con la finalidad de que asista y participe en el Taller Nacional: "ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSION DE ACCIONES DEL PROGRAMA MULTISECTORIAL DESNUTRICION CERO EN EL POA-MUNICIPAL DE LA GESTION 2009", a realizarse en la ciudad de Potosí, los días 02 y 03 de octubre de 2008, a partir de Hrs. 8:30am, en el Hotel Claudia, Av. El Maestro No. 322 de la ciudad de POTOSI, dejando establecido que a los efectos administrativos la Declaratoria en Comisión, comprende los días 02 y 03 de octubre de 2008.

Art. 2º. Páguese **VIATICOS** a la señora Concejal y Presidenta de ADECOCH señalada en el art. 1º. de la presente Resolución, en el porcentaje del 25% según la reglamentación establecida para el efecto, tomando en cuenta que los organizadores, cubrirán los todos los gastos de pasajes y estadía, como se indica en la nota de 29 de septiembre de 2008.

Art. 3º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.





Lic. Luis Fidel Herrera Rassin Sr. María Graciela Pinto Escalier
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL **SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**